

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN (GLA ALTO NALON) DE LA CONVOCATORIA 2025, LEADER 2023-2027, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025

PRESIDENTE:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio. Presidente del GLA del Alto Nalón.

SECRETARIA:

- D^a. M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del GLA del Alto Nalón.

VOCAL:

- D. Carlos Enrique Camporro Rodríguez, Técnico de la Gerencia del GLA del Alto Nalón.

En Soto de Agues, a las 12:00 horas del día 17 de OCTUBRE de 2025 con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la COMISIÓN DE VALORACIÓN del GLA ALTO NALÓN para la formulación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA 202 DE AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ALTO NALON.

Previo al inicio de la reunión, las personas integrantes de la comisión, hacen declaración de Conflicto de Intereses en los siguientes términos:

Los miembros de la Comisión de Valoración se comprometen a ser imparciales en la toma de decisiones y acuerdos que afecten a los expedientes de ayuda objeto de estudio de la presente reunión, y a comunicar cualquier aspecto que pueda comprometer la imparcialidad en la valoración de los mismos.

Declaran expresamente la inexistencia de conflicto de intereses con las solicitudes relacionadas en el anexo I que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el solicitante. Y no tener interés directo o indirecto por motivos de titularidad, localización, económicos, societarios o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, amistad íntima o enemistad manifiesta con los solicitantes de ayuda.

Comienza la reunión, en la sede de la GERENCIA DEL GLA ALTO NALON, SOTO DE AGUES, SOBRESCOBIO, a las 12:00 horas del día 17 de OCTUBRE de 2025, en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la COMISIÓN DE VALORACIÓN, anteriormente citados, siguiendo el Orden del Día establecido en la Convocatoria:

Punto 1 y UNICO del Orden del Dia: **FORMULACIÓN de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PURIANUAL2025 de ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado del GLA del Alto Nalón para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027- Intervención 7119.**

La Gerencia del GLA del Alto Nalón eleva a la Comisión de Valoración los Informes Técnicos preceptivos realizados en la instrucción de los Expedientes, así como la Propuesta Técnica de Resolución de la Convocatoria, que permitirán a la Comisión de Valoración del GLA Alto Nalón FORMULAR la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025 LEADER TIQUES para su posterior APROBACIÓN por la Junta Directiva del Grupo Local de Acción del Alto Nalón. Una vez aprobada por la Junta Directiva del GLA del Alto Nalón se elevará a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para, tras los trámites pertinentes, se dicte por parte de la referida Consejería la RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2024:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La instrucción de los expedientes que concurren a la Convocatoria de ayudas LEADER TIQUES en la convocatoria 2025 ha sido realizada por el equipo técnico del Grupo Local de Acción del Alto Nalón, conforme a las Bases Reguladoras de las Ayudas recogidas en la Intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria BOPA nº: 100 de 27-V-2025) a la Convocatoria 2025 de las ayudas LEADER tiques (Resolución de 13 de agosto de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, BOPA de 22-VIII-2025) y a las Instrucciones y Recomendaciones de la Autoridad de Gestión, cumpliendo la normativa comunitaria de aplicación y el Régimen Jurídico vigente.

El cuadro financiero asignado a la presente convocatoria 2025 resulta establecido en la propia Resolución por las que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2025 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo:

Importe total de 320.000 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	CODIGO DE PROYECTO	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2027	TOTAL CONVOCATORIA
GLA ALTO NALON	2025/000246	224.000	96.000	320.000

SEGUNDO: **Concurren a la presente Convocatoria 2025 un total de 18 solicitudes de ayuda.**

Las solicitudes de ayuda se relacionan en el **Anexo I** de solicitantes que se acompaña al presente Acta.

Todas las solicitudes presentadas lo son en la CONVOCATORIA LEADER tique rural. En la convocatoria LEADER tique asalariado NO SE REGISTRA NINGUNA SOLICITUD DE AYUDA, por lo que se solicita a la Autoridad de Gestión el traspaso de los fondos inicialmente asignados en la resolución a la medida asalariado, hacia la medida tique rural. Petición que es aceptada por la Autoridad de Gestión: Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Se produce el desistimiento de 1 de las solicitudes registradas en la presente Convocatoria 2025, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR DE LA AYUDA:

- La Solicitud de ayuda del expediente nº: 2025.1.01.62L.T.017 presentada por CRISTIAN FERNANDEZ-CANCELA MUÑOZ para el proyecto: MITOLOJUEGOS.

Quedando un TOTAL de 17 solicitudes de ayuda a continuar con la instrucción hacia los siguientes trámites en la Resolución de la convocatoria:

TERCERO: Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Bases Nacional de Subvenciones

CUARTO: Se continúa por parte de la Gerencia con el análisis de los expedientes:

- LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN SOLICITUD DE AYUDA
- CERTIFICADO DE NO INICIO
- LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
- INFORME TECNICO ECONOMICO TIQUE RURAL

Este último informe conlleva: análisis del proyecto, análisis de la viabilidad técnica y económica de la operación, y de cumplimiento del Plan Empresarial a las bases reguladoras de las ayudas LEADER y la valoración del proyecto y de la solicitud de ayuda conforme a los Criterios de Selección y Priorización de la Convocatoria 2025, explicativo de la valoración realizada conforme a los Criterios de Priorización de la Convocatoria y propuesta de la ayuda en porcentaje, cuantía económica y distribución por anualidades según las anualidades propuestas en la Convocatoria 2025 y por último procedencia de los fondos de la ayuda propuesta.

La instrucción de los expedientes y su digitalización se realiza en la presente convocatoria a través de la aplicación SITE y PACA, aplicaciones informáticas del Gobierno del Principado de Asturias establecidas para la instrucción y custodia de los expedientes, dejando asimismo soporte documental y digital en los archivos de la propia Gerencia del GLA Alto Nalón.

QUINTO: Una vez instruidos todos los expedientes que concurren a la presente convocatoria y emitidos y cargados en las aplicaciones PACA y SITE todos los informes preceptivos en cada uno de los expedientes abiertos, **se elabora la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA y CONCESIÓN de las ayudas** conforme a los importes presupuestarios establecidos en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por las que se aprueba la Convocatoria 2025 LEADER ALTO NALON TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO.

La PROPUESTA DE RESOLUCIÓN contiene la concurrencia competitiva, es decir una lista ordenada de mayor a menor puntuación de los beneficiarios, según el orden de valoración y baremación resultante de la instrucción de los expedientes, conforme a los criterios de baremación establecidos en la Convocatoria 2025. **La propuesta de resolución y la aprobación y concesión de las ayudas se realiza por estricto orden de valoración y baremación de los expedientes.**

El crédito asignado en la convocatoria 2025 TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria no permite conceder ayuda a todos los expedientes propuestos para la concesión, siendo necesario establecer Lista Complementaria para este tipo de beneficiarios. Los expedientes incorporados a la LISTA COMPLEMENTARIA están relacionados en el ANEXO III de la presente PROPUESTA.

Tras los ANTECEDENTES descritos, la COMISION DE VALORACIÓN del GLA ALTO NALON FORMULA la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS LEADER ALTO NALON

Se relacionan todas las solicitudes de ayuda que concurren a la presente Convocatoria 2025, un total de 18 solicitudes de ayuda. Anexo I.

Se propone conceder una subvención a los solicitantes del Anexo II por las cuantías individualizadas que se relacionan en el listado de SUBVENCIONES CONCEDIDAS integrado por 15 solicitantes. Anexo II.

En la presente Convocatoria de ayudas resulta necesaria la elaboración de una LISTA COMPLEMENTARIA al NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE consignado en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2025 destinada a TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO para la concesión de la ayuda a todos los beneficiarios propuestos para concesión de ayudas en la Propuesta de Resolución de la ayuda. Anexo III.

Se propone denegar la subvención a los solicitantes del Anexo IV por los motivos que en cada caso se indican.

En el listado de SOLICITUDES DENEGADAS, se relacionan los 2 Expedientes que HAN SIDO DENEGADOS, por los motivos expuestos en el propio listado. Anexo IV.

Se propone declarar desistidas las solicitudes incluidas en el Anexo V, por los motivos que igualmente en cada caso se indican. En el listado de SOLICITUDES DESISTIDAS se relacionan una solicitud en la que al beneficiario se le tiene por desistido de su solicitud, conforme a las bases reguladoras de las ayudas (cláusula Decimosexta) al no dar cumplimiento al requerimiento efectuado y no aportar la documentación requerida por el órgano instructor en el requerimiento formulado, al haber presentado incompletas sus solicitudes de ayuda. Anexo V.

Y por último se explica el **orden de desempate**, en aquellos expedientes en los que se produce un empate en la puntuación final obtenida, conforme a la aplicación de los criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en los expedientes afectados, establecidos en la Convocatoria 2025. Anexo VII.

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITANTES
LEADER 2023-2027 CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON

Nº DE EXPEDIENTE	Nº SITE	CIF/DNI	SOLICITANTE	LOCALIZACIÓN
2025.1.01.62L.T.001	AYUD/2025/32902	32887808Q	Nuria Ferreira Silva	Pola de Laviana
2025.1.01.62L.T.002	AYUD/2025/32952	52618139G	Maria Belén Loredó Labrador	Carrío
2025.1.01.62L.T.003	AYUD/2025/33888	32891165S	Silvia Begega Fernández	Soto de Agues
2025.1.01.62L.T.004	AYUD/2025/34019	Z0314671J	Iria Antonia Ugas Rosendo	Laviana
2025.1.01.62L.T.005	AYUD/2025/34131	34295296L	Beatriz Barbón González	Pola de Laviana
2025.1.01.62L.T.006	AYUD/2025/34155	32889714J	Mario Gutiérrez Sánchez	Veneros
2025.1.01.62L.T.007	AYUD/2025/34201	32889592Y	Abraham Díaz Rubio	Pola de Laviana
2025.1.01.62L.T.008	AYUD/2025/34299	46861287Y	Juan Enrique Pedrero Pacheco	Rioseco
2025.1.01.62L.T.015	AYUD/2025/34370	09390791Y	Ramón Martínez Ongay	La Felguerina
2025.1.01.62L.T.009	AYUD/2025/34468	53523976D	Raquel Lecea Marcos	Campo de Caso
2025.1.01.62L.T.011	AYUD/2025/34517	32894705J	Paula Díaz García	Pola de Laviana
2025.1.01.62L.T.010	AYUD/2025/34532	02670080X	Julían Mera Jiménez	Rioseco
2025.1.01.62L.T.017	AYUD/2025/34593	47643440K	Cristian Fernández Cancela Muñoz	Tiraña
2025.1.01.62L.T.013	AYUD/2025/34632	49042422M	Victor Manuel Pérez García	Campiello
2025.1.01.62L.T.016	AYUD/2025/34685	76953858K	Elena Arienza Fernández	La Foz
2025.1.01.62L.T.014	AYUD/2025/34688	71642076C	Natalia Rodríguez Giraldo	Soto de Caso
2025.1.01.62L.T.018	AYUD/2025/34689	32887215K	Sandra Ruíz Alvarez	Pola de Laviana
2025.1.01.62L.T.012	AYUD/2025/34690	32893063G	Aida Pérez Fernández	Pola de Laviana

ANEXO II
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
LEADER 2023-2027 CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055

CODIGO DE PROYECTO: 2025/000246

TIQUE RURAL

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	AYUDA TOTAL	AYUDA 2025	AYUDA 2026	PUNTOS	AYUDA TOTAL PROPUESTA
2025.1.01.62L.T.012	AIDA PÉREZ FERNÁNDEZ	32893063G	APERTURA DE TALLER DE ARTES GRAFICAS	45.000	31.500	13.500	90	45.000
2025.1.01.62L.T.006	MARIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	32889714J	XINTA GOURMET, QUESEROS Y DISTRIBUIDORES ARTESANOS	45.000	31.500	13.500	85	45.000
2025.1.01.62L.T.007	ABRAHAM DÍAZ RUBIO	32889592Y	CARNICERIA ABRAHAM	45.000	31.500	13.500	85	45.000
2025.1.01.62L.T.018	SANDRA RUIZ ÁLVAREZ	32887215K	TIENDA DE ROPA BEL'S	45.000	31.500	13.500	85	45.000
2025.1.01.62L.T.009	RAQUEL LECEA MARCOS	53523976D	XANATURAL ARTESANIAS	40.000	28.000	12.000	80	40.000
2025.1.01.62L.T.015	RAMÓN MARTÍNEZ ONGAY	09390791Y	CREACION DE UNA EMPRESA DE ECOTURISMO EN EL PARQUE NATURAL DE REDES	40.000	28.000	12.000	75	40.000
2025.1.01.62L.T.005	BEATRIZ BARBÓN GONZÁLEZ	34295296L	ONIRIA, ATELIER DE ARTES PLASTICAS	35.000	24.500	10.500	70	35.000
2025.1.01.62L.T.001	NURIA FERREIRA SILVA	32887808Q	CENTRO DE ESTÉTICA	25.000	17.500	7.500	70	25.000
			TOTAL CONCEDIDO	320.000	224.000	96.000		320.000

ANEXO III
LISTA COMPLEMENTARIA
LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055 CODIGO DE PROYECTO: 2025/000246 TIQUE RURAL

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	AYUDA TOTAL	AYUDA 2025	AYUDA 2026	PUNTOS	AYUDA TOTAL PROPUESTA
2025.1.01.62L.T.001	NURIA FERREIRA SILVA	32887808Q	CENTRO DE ESTÉTICA	10.000	7.000	3.000	70	10.000
2025.1.01.62L.T.016	ELENA ARIENZA FERNÁNDEZ	76953858K	CORDADA ARIENZA, MONTAÑA, NATURALEZA Y BIENESTAR	30.000	21000	9000	60	30.000
2025.1.01.62L.T.014	NATALIA RODRÍGUEZ GIRALDO	71642076C	CASIN HOSTEL	30.000	21000	9000	60	30.000
2025.1.01.62L.T.003	SILVIA BEGEGA FERNÁNDEZ	32891165S	SOBRE RUEDES	30.000	21000	9000	60	30.000
2025.1.01.62L.T.008	JUAN ENRIQUE PEDRERO PACHECO	46861287Y	LA NAVE PRODUCCIONES	30.000	21000	9000	60	30.000
2025.1.01.62L.T.004	IRIA ANTONIA UGAS ROSENDO	Z0314671J	EXPLOTACION DE CAFETERÍA DE PISCINA MUNICIPAL DE LAVIANA	30.000	21000	9000	55	30.000
2025.1.01.62L.T.013	VÍCTOR MANUEL PÉREA GARCÍA	49042422M	TALLER MOVIL PARA INSTALACIONES Y REPARACIONES EN AUTOCARAVANAS Y CAMPERS	25.000	17.500	17.500	50	25.000
2025.1.01.62L.T.010	JULIÁN MERA JIMÉNEZ	02670080X	RESTAURANTE HOTEL EN RIOSECO	25.000	17.500	17.500	45	25.000
			TOTAL CONCEDIDO	210.000	147.000	83.000		210.000

ANEXO IV
SOLICITUDES DENEGADAS
LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON
CODIGO DE PROYECTO: 2025/000246 TIQUE RURAL

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
2025.1.01.62L.T.002	María Belén Loredó Labrador	52618139G	SIMBIOSIS INDUSTRIAL	LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DESFAVORABLE ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE. Incumplimiento cláusula Quinta y Sexta BBRR. - Conforme a la Vida Laboral y Certificados IAE de la AEAT la solicitante ha ejercido actividad empresarial durante el periodo 14/03/2020 a 31/05/2023 en actividades similares/relacionadas con las que describe en su Plan Empresarial como objeto de la actual solicitud de ayuda. - Analizado con la AEAT el epígrafe objeto de la solicitud de ayuda, se comprueba que no existe relación entre los servicios detallados por la solicitante en su Plan Empresarial con los que se identifican por parte de la AEAT en el detalle del epígrafe 769: “otros servicios de telecomunicación”, referidos exclusivamente a servicios de telecomunicaciones: telecomunicaciones por cable, telecomunicaciones por satélite, conexión a red de internet, transmisión de señales por televisión, - Los servicios que detalla y describe la solicitante en su Memoria empresarial (epígrafe. 3.1.: características del producto o servicio) se identifican con los servicios de apoyo, asesoramiento y consultoría a empresas. No parecen tener cobertura dentro del epígrafe 769 de la AEAT: Visto lo cual, la instrucción concluye: I: Se crean condiciones artificiales para acceder a la ayuda, puesto que el IAE referenciado en la solicitud de ayuda para ser ejercido en la actividad NO SE CORRESPONDE ni parece dar cobertura a los servicios y productos que detalla y describe la solicitante en su plan empresarial. II: La solicitante ya venía ejerciendo actividad empresarial por cuenta propia dentro de los últimos 3 años en actividades y servicios similares a los descritas en el Plan Empresarial por el que solicita la ayuda LEADER.

2025.1.01.62L.T.011	Paula Díaz García	32894705J	Food Truck en las Cuencas	ACTA DE NO INICIO DESFAVORABLE: Realizada visita de comprobación in situ en el local señalado en la Memoria Empresarial y Solicitud de Ayuda a los efectos La actividad ha sido iniciada en los siguientes términos: I. En el local comercial objeto de la solicitud de ayuda existe en la actualidad un establecimiento hostelero abierto al público que ofrece servicio de bar, comidas y servicio de comidas a domicilio. II. En redes sociales: Facebook, Instagram,... se publicita la persona solicitante realizando las actividades y ofertando los productos y servicios objeto de la solicitud de ayuda, tanto en la actividad de servicio de bar, comidas a domicilio y restauración en el local referido, como en la actividad de food truck en diversas localizaciones de Asturias.
---------------------	-------------------	-----------	---------------------------	--

ANEXO V
SOLICITUDES DESISTIDAS
LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON TIQUE RURAL

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055 CODIGO DE PROYECTO: 2025/000246 TIQUE RURAL

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
2025.1.01.62L.T.017	Cristian Fernández-Cancela Muñoz	47643440K	Mitolojuegos	SE TIENE POR DESISTIDO DE LA SOLICITUD DE AYUDA al beneficiario AL NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Artículo 10.6 de la Convocatoria 2025. Y Clausula Undécima en de las Bases Reguladoras de la ayuda.

ANEXO VII
APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE
LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON

Coincidencia de puntuación de expedientes. Criterios de desempate. Orden de desempate

Criterios de Desempate:

- **Prioridad estratégica**
- **Edad de la persona solicitante**
- **Fecha de registro de entrada**

Los siguientes expedientes empatan a 85 puntos, y conforme a los criterios de desempate, resulta el siguiente orden de valoración, conforme se acredita y señala en el punto 4.2. del INFORME TECNICO ECONÓMICO TIQUE RURAL:

- 2025.1.01.062L.T.006 MARIO GUTIERREZ SÁNCHEZ Prioridad 1/33 años/registro:18/09/2025
- 2025.1.01.062L.T.007 ABRAHAM DIAZ RUBIO: Prioridad 2/37 años/registro:18/09/2025
- 2025.1.01.062L.T.018 SANDRA RUIZ ALVAREZ Prioridad 2/37 años/registro:22/09/2025

Los siguientes expedientes empatan a 70 puntos:

- 2025.1.01.062L.T.005 BEATRIZ BARBON GONZÁLEZ Prioridad 5/27 años/registro: 16/09/2025
- 2025.1.01.062L.T.001 NURIA FERREITRA SILVA Prioridad 5/39 años/registro: 27/08/2025

Los siguientes expedientes empatan a 60 puntos:

- 2025.1.01.062L.T.016 ELENA ARIENZA FERNÁNDEZ Prioridad 3/41 años/registro: 22/09/2025
- 2025.1.01.062L.T.014 NATALIA RODRÍGUEZ GIRALDO Prioridad 5/46 años/registro: 22/09/2025
- 2025.1.01.062L.T.003 SILVIA BEGEGA FERNÁNDEZ Prioridad 6/36 años/registro: 11/09/2025
- 2025.1.01.062L.T.008 JUAN RENRIQUE PEDRERO PACHECO Prioridad 6/46 años/registro: 19/09/2025

Tras el análisis de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025 y el debate por los asistentes se procede a la votación:

Votos a favor: 10 (5 votos públicos y 5 votos privados) / Votos en contra: 0.

Tras la votación, la JUNTA DIRECTIVA DEL GLA DEL ALTO NALÓN, reunida en fecha 27 de octubre de 2025, en primera convocatoria, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros (con la siguiente representatividad: 5 votos de representantes públicos y 5 votos de presentantes privados) ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON 10 VOTOS A FAVOR (5 VOTOS DE REPRESENTANTES PUBLICOS y 5 VOTOS DE REPRESENTANTES PRIVADOS):

I: APROBAR la PROPUESTA de Resolución de la convocatoria plurianual 2025 en concurrencia competitiva de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado del GLA DEL ALTO NALON para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco del Plan estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119) contenida en el presente Acta, FORMULADA por la Comisión de Valoración del GLA DEL ALTO NALON.

Y su posterior registro ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias para que continúe en todos sus trámites y por los órganos competentes, el proceso de Resolución de la Convocatoria plurianual 2025 LEADER tique rural y LEADER tique asalariado del GLA del Alto Nalón.

II: AUTORIZAR al Presidente del GLA del Alto Nalón a incorporar cambios en la propuesta formulada si así resultara necesario como consecuencia de los controles y fiscalización que se realicen con posterioridad por parte de la Autoridad de Gestión, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente Acta.

Se firma la presente acta en SOBRESCOBIO a 17 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE



MARCELINO MARTINEZ MENENDEZ



LA SECRETARIA



Mª JESUS ALONSO BLANCO